

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9840 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000712/2014, siendo la concursada ILICOM SPAIN S.L., con C.I.F./N.I.F. número B-54056411 con domicilio en calle Jorge Juan, 36, Elche (Alicante), en el que se ha dictado Auto de fecha 16/03/2015 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación, abriéndose la sección quinta a tal fin.
2. Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 17 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011104-1